

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP127687

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces, en la región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
			Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Cunaco (Alt C)	Ruta I-50 S/N, Ruta del Vino	Nancagua	34	38	57	71	17	14	22.057	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	1
Santa Cruz	Reserva Cora N°13. Parc. Chomedahue, C°Las Pataguas	Santa Cruz	34	41	5	71	21	25	23.257					
Olivar Bajo (Alt. B)	Manuel Olegario Soto N°280	Olivar	34	12	33	70	48	47	37.870	40,4	56M0D7W	0,05	V/H	2
Olivar Alto (Alt A)	Longitudinal Sur, Km 92	Requinoa	34	13	12	70	46	31	39.130					
Ruta Fruta (Requehua)	Camino Público Santo Domingo s/n	Malloa	34	27	14	70	58	22	39.018	45,2	56M0D7W	0,039	V/H	3
Malloa (Alt. A)	Fundo La Rinconada S/N	Malloa	34	26	18	70	56	50	37.758					
Ruta Fruta (Requehua)	Camino Público Santo Domingo s	Malloa	34	27	14	70	58	22	39.074	45,2	56M0D7W	0,039	V/H	4
Malloa (Alt. A)	Fundo La Rinconada S/N	Malloa	34	26	18	70	56	50	37.814					

V/H: Cruzada.

2. La Infraestructura soporte de los sistemas radiantes se indica a continuación:

Datos Infraestructura				Datos Estación	
Acto autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Tipo Infraestructura	Nombre	Etapa
D.S. N°382 de 2007	10631	Cunaco (Alt C)	Autosoportada	Cunaco (Alt C)	1
D.S. N°709 de 2006	10551	Santa Cruz	Autosoportada	Santa Cruz	
D.S. N°178 de 2012	22381	Olivar Bajo (Alt. B)	Contraventada	Olivar Bajo (Alt. B)	2
D.S. N°382 de 2007	10599	Olivar Allto (Alt A)	Autosoportada	Olivar Allto (Alt A)	
D.S. N°814 de 2008	10629	Ruta Fruta (Requehua)(Alt A)	Autosoportada	Ruta Fruta (Requehua)(Alt A)	3
D.S. N°683 de 2008	10637	Malloa (Alt. A)	Contraventada	Malloa (Alt. A)	
D.S. N°814 de 2008	10629	Ruta Fruta (Requehua)(Alt A)	Autosoportada	Ruta Fruta (Requehua)(Alt A)	4
D.S. N°683 de 2008	10637	Malloa (Alt. A)	Contraventada	Malloa (Alt. A)	

3. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

